



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 17 de septiembre 2024.-

Decreto N°31

ADQUISICION VEHICULO MUNICIPAL

VISTO:

El artículo 159 Inc. A.2 de la Ley 10027 de Municipios de Entre Ríos., Decreto 28/2024.-

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado en la ordenanza 324/2024, donde el Honorable Concejo Deliberante determina que es necesario realizar una subasta de Bienes correspondientes al Municipio ya que se encuentran en un estado que sería más oneroso realizar las reparaciones pertinentes que la compra de Bienes nuevos.

Que el Ejido de Estancia Grande es uno de los mayores en territorio de la provincia y, por ende, los dependientes de la misma necesitan trasladarse a las distintas delegaciones.

Que, gracias a la buena gestión, el Municipio cuenta con fondos propios para afrontar la inversión en bienes que serán utilizados en optimizar los tiempos de ejecución y eficientizar los trabajos que se realizan.

Que es menester de este Departamento Ejecutivo realizar las compras que considere necesarias para la consecución de su gestión.

Que se ha cumplimentado los pasos establecidos en el decreto N°28.

QUE POR ELLO;

El presidente de la Municipalidad de estancia Grande, Decreta:

Artículo 1º: Adjudíquese a Bella Sandra Malvina Cuit N°27-29472019-2, el concurso objeto que tiene por compra Vehículo Utilitario para La Municipalidad de Estancias Grande., en la suma de \$9.000.000 (pesos nueve millones), tal como indica el decreto 28.

Artículo 2º: Comuníquese a Tesorería y Contaduría para que se realice el procedimiento Administrativo que sea necesario.

Artículo 3º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento

Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE, DESE A CONOCER Y EN ESTADO ARCHIVESE.

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municip. de Estancia Grande - E.R.